MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 230226/PAD/009	
RESOLUCIÓN: 23 de febrero de 2026	**RESOLUCIÓN: 23 de febrero de 2026**
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**CATEGORÍA:** PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: Enfermería, Fisioterapia y Podología	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

Apartado 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria. Si no es en el perfil especificado en la convocatoria, se multiplicará por 0,01) HASTA 5 PUNTOS.
1.- Publicaciones científicas. Patentes (1 punto por artículo hasta 3 puntos) 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (1 punto por proyecto hasta 1 punto) 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (0,1 puntos por aportación hasta 1 punto)
Apartado 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria; si no es en el perfil especificado en la convocatoria, se multiplicará por 0,01) HASTA 2 PUNTOS.
4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros. (1 punto por aportación hasta un máximo de 2 puntos)
Apartado 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria. Si no es en el perfil especificado en la convocatoria se multiplicará por 0,01). HASTA 2 PUNTOS
5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos) 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos) 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,01 puntos) 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,01 puntos) 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 0,01 punto) 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (0,5 puntos por año hasta 0,97 puntos)
Apartado 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente). Si no es en el perfil especificado en la convocatoria se multiplicará por 0,01. HASTA 2 PUNTOS
11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
Apartado 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: (1 punto por aportación hasta 1,5 puntos).

Apartado 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos

14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

17.- Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos

Apartado 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Exposición de los resultados de la tesis doctoral en el perfil de la plaza: 1 punto
Exposición de los hallazgos más relevantes publicados en revistas JCR: 0,5 puntos
Trayectoria docente y profesional en el perfil de la plaza: 0,5 puntos.

EL/LA PRESIDENTE/A

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Firmado digitalmente por BECERRO DE BENGOA VALLEJO RICARDO - DNI 50308887K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-50308887K, sn=BECERRO DE BENGOA VALLEJO, givenName=RICARDO, cn=BECERRO DE BENGOA VALLEJO RICARDO - DNI 50308887K
Fecha: 2026.09.08 13:35:45 +02'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2025.001.21223

Firmado: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo

EL/LA SECRETARIO/A

GOMEZ HIGUERA JACINTO - DNI 51645316N

Firmado digitalmente por GOMEZ HIGUERA JACINTO - DNI 51645316N
DN: cn=GOMEZ HIGUERA JACINTO - DNI 51645316N, c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
Fecha: 2026.09.09 07:55:50 +02'00'

Firmado: Jacinto Gómez Higuera